A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, con ID N° 407418, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6989 de fecha 15 de julio de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46830 de fecha 29 de agosto de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas siete consultores, según Acta Nº 26/2022 de fecha 2 de setiembre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de setiembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las Consultoras que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, debido a que no se han presentado ofertas;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, se fundamenta en el Art. 30º de la referida Ley;

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 A Fátima Yanina Vázquez Castro:

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Analista Químico	100	12 meses	6.000.000	72.000.000

por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones millones), IVA incluido.

1.2 A Evelyn Beatriz Martínez Arce:

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Ambiental	100	12 meses	12.000.000	144.000.000

por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

2. Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, debido a que no se han presentado ofertas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.10.18 17:32:48 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ